



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 28 de septiembre de 2016

De conformidad con el informe que antecede, inicie la correspondiente actuación administrativa al tenor de lo dispuesto en los artículos 105, 107 y 108 de la ley 388 de 1997 (modificada parcialmente por la Ley 810 de 2003), en concordancia con el Libro Primero del Código Contencioso Administrativo; en consecuencia practíquense las siguientes pruebas:

1. Notifíquese al constructor de la obra a efecto de establecer si posee los permisos de la autoridad competente para tal fin.
2. Oficiése al Departamento de Catastro adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el propósito de establecer el nombre del propietario del predio que nos ocupa en las presentes diligencias, en caso de ser necesario.
2. Las demás que surjan de las anteriores.

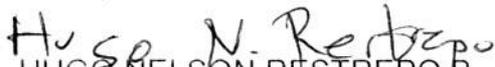
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS ARTURO DUQUE HIGUITA
Inspector


HUGO NELSON RESTREPO B.
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha 28 de septiembre de 2016 recibí el presente proceso con el radicado 2-31125-16 por violación a la Ley 388 de 1997, se procede a continuar el trámite correspondiente.


HUGO NELSON RESTREPO B.
Secretario



